



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 760014003028202100046800
Proceso: Ejecutivo
Demandante: ABC INVERSIONES & TRADING SAS.
Email: abcinversionesytrading@hotmail.com
Apoderado: FRANK EDUIN HERNANDEZ MEJIA
Email: asistentehernandezabogados@gmail.com
frankhernandez-abogado@gmail.com
Demandado: INVERSIONES ECHEVERRI HINCAPIE SAS
Email: gaec57@hotmail.com
ISABELLA ECHEVERRY HINCAPIE
SEBASTIAN MEJIA SALAZAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer. Cali, 06 de mayo de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 582
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL**

Cali, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022).-

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora, no subsano las anomalías mentadas en auto anterior, procederá el Despacho a rechazar la presente demanda, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR** la presente demanda Ejecutiva, por lo dicho en el cuerpo de esta providencia.
- 2.- NO HAY** lugar a ordenar la devolución de los documentos aportados como base de la ejecución, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual y los documentos originales se encuentran en poder de la parte actora.
- 3.- ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 075 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE MAYO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria